I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000260 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 279/2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el Proyecto de Integración.

2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y

3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el Proyecto de Integración del Escolar, dependiente del Departamento de Educación, a contar del 11 de abril de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

NOMNBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAULA ANDREA MONTALVA CASTILLO	[redacted]	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	40	DIURNA	ED. MEDIA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL